SESIÓN ORDINARIA Nro. 027-2010

Curridabat, a las diecinueve horas cinco minutos del jueves 04 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 027-2010 del Concejo de Curridabat, período 2010 – 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: <u>Distrito Curridabat:</u> Carlos Castro Abdelnour, **Propietario.** <u>Distrito Granadilla:</u> Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Fabiola Flores Marchena, **Suplente:** <u>Distrito Tirrases</u>: Marita Solano Quesada. **Propietaria.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO 1: JURAMENTACIÓN.-

Habiéndose programado, la juramentación de la señora Anabelle Hernández Díaz, como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, al no hacerse presente ésta, se toma nota para los efectos correspondientes.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 026-2010.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 026-2010, interviniendo el Regidor José Antonio Solano Saborío, para hacer la observación de que el acuerdo Nro. 13 de dicha acta, en que se solicita una aclaración al Diputado Francisco Chacón González, es omiso por cuanto la proposición por él formulada, está encaminada a que se adjunte esa aclaración al comunicado oficial de la municipalidad. En virtud de ello, solicita se incorpore al texto.

19:08 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 026-2010.- A las diecinueve horas ocho minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 026-2010.

Para esta votación participa el Regidor Roy Barquero Delgado, en sustitución de la compañera Paula Andrea Valenciano Campos, quien no estuvo presente en la referida sesión.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 012-2010.-

19:10 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 012-2010.- A las diecinueve horas diez minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 012-2010.

CAPITULO 2º.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO.- ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO.-

Se acusa recibo del informe rendido por la Asesoría Legal del Concejo, donde se emite criterio respecto del reclamo administrativo planteado por Allan P. Sevilla Mora, para el reconocimiento de horas extra laboradas desde el 01 de noviembre de 1999 a la fecha. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se adjunte a sus antecedentes.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.

- 1. FUEGOS ARTIFICIALES INTERNACIONALES.- (T 8161) Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado en sesión ordinaria Nro. 181-2005, del 13 de octubre de 2005, mediante el cual se prohíbe el expendio de pólvora en el Cantón. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Asesoría Legal del Concejo.
- 2. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.- Oficio sin número (T 8205) en el que se comunica la conformación de su junta directiva, a saber: José Manuel Castro Álvarez, Presidente; Ana Gabriela Vázquez Chaves, Vicepresidenta; Eduardo Aguilar Wallen, Secretario; José Ramón Calderón Moya, Tesorero; Jorám Matarrita Araya, Vocal. Se toma nota. Póngase en conocimiento de la Administración y de la Auditoría Interna.
- 3. SOLÍS Y ASOCIADOS.- (T 8206) Carta en la que se solicita patente temporal para cerveza y carne asada para la época navideña en local de su propiedad, fuera del campo ferial. Se traslada a la Administración para lo que corresponda. No obstante, se toma nota del criterio sustentado por el Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo, en el sentido que la patente de venta de carne asada no procede por cuanto se trata de alimentos que debe contar con un permiso sanitario de funcionamiento que no se adjunta y en cuanto a venta de cerveza no procede por cuanto no estamos ante los presupuestos de permisos especiales de venta de licor que autoriza la Ley de Licores.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

- **1. Chacón Saborío:** Convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles 10 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas.
- 2. Arguedas Calderón: Explica haber recibido inquietud de un vecino de su localidad, cuya familia se vio seriamente afectada por un deslizamiento y que no obstante fue atendida por el Ing. Carlos Núñez Castro, aún no obtiene respuesta a su situación, por lo que se permite interceder ante el señor Alcalde, para procurar una solución.
- 3. **Juramentación:** Se procede a la juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, período 2010-2011, a saber: Juan Carlos Tejada Herrera, Oceane Doneddu, Iván Monge Zúñiga, Johanna Román Mora, Hettel Calderón Cubillo, Michael Solano Angulo y Carolina Granados Varela.

La ratificación del nombramiento consta en el acta de la sesión ordinaria Nro. 026-2010, acuerdo 5. Cada uno de los designados se sirvió presentar y mencionar su procedencia, conforme había sido solicitado por el Regidor Suplente Roy Barquero Delgado.

CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN CONVOCATORIA A LA JUNTA CANTONAL DE EMERGENCIAS.-

Se da lectura a la moción que presenta el Regidor José Antonio Solano Saborío y que textualmente dice: **FUNDAMENTO:**

Como es público y notorio, el actual invierno ha sido extraordinariamente crudo en todo el país, sin ser la excepción Curridabat. Más aun, el transcurso del día y la noche de ayer y madrugada de hoy, somos testigos de los estragos que han causado las últimas lluvias a cantones cercanos y de condiciones geomorfológicas muy similares al nuestro.

Para que tanto el Concejo Municipal como el pueblo de Curridabat estén enterados y puedan discernir su capacidad eventual de actuar y contribuir con la administración municipal y grupos vecinales organizados, en lo que pudiera ser pertinente. Creemos urgente y muy pertinente, el solicitar la comparecencia de miembros del Comité Cantonal de Emergencias y Prevención de Riesgo de Curridabat, para analizar la situación de desbordamientos de ríos, saturación de suelos en partes más altas y del inventario de instalaciones que puedan ser utilizadas como albergues, además de cualquier otra información oportuna que nos pueda comunicar la misma.

PETITORIA:

- 1. Se le convoque, con carácter de urgencia, a los integrantes del Comité Cantonal de Emergencias y Prevención de Riesgo de Curridabat, para que comparezcan ante este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria convocada para tal efecto, con el fin de rendir un informe al pueblo de Curridabat, por medio de este órgano, de lo coordinado por esta Junta, en la materia de atención y prevención de emergencias provocada por el actual invierno, además de sus propuestas para futuro inmediato.
- 2. Que el Concejo Municipal y la Administración publiquen este informe y sus recomendaciones preventivas incluidas, para conocimiento de toda la comunidad curridabatense.
- 3. Por su naturaleza de urgencia, se dispense de trámite y se declare acuerdo firme

Receso: 19:40 a 19:56 horas.

El proponente de la moción, Regidor Solano Saborío, defiende la misma, a la vez que enmienda el texto original, para que en vez de "Junta" se lea "Comité", además de modificar el punto 1 en cuanto a que la comparecencia sea en una sesión ordinaria y no necesariamente, en una extraordinaria, lo que automáticamente excluye el punto 2 de la petitoria. Es entendido, también, que quien preside el referido comité es el señor Alcalde.

19:57 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:58 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA AL COMITÉ CANTONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.- A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación. En consecuencia:

 Convóquese, con carácter de urgencia, a los integrantes del Comité Cantonal de Emergencias y Prevención de Riesgo de Curridabat, para que comparezcan ante este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria convocada para tal efecto, con el fin de rendir un informe al pueblo de Curridabat, por medio de este órgano, de lo coordinado por esta Junta, en la materia de atención y prevención de emergencias provocada por el actual invierno, además de sus propuestas para futuro inmediato. 2. <u>Publíquese este informe y sus recomendaciones preventivas incluidas, para conocimiento de toda la comunidad curridabatense.</u>

19:59 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN RESPALDO A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.-

Se conoce moción del Regidor Solano Saborío, que textualmente dice: FUNDFAMENTO:

El país entero debe de cerrar filas alrededor de la situación tensa que la violación de la soberanía nacional por parte del ejército y el gobierno de Nicaragua, y nuestro gobierno local no puede ser la excepción. Por esto, me permito transcribir lo expresado por la Sra. Diputada Viviana Martín Salazar, jefa de fracción legislativa del PLN, en el plenario legislativo:

"Estamos ante la necesidad de atender con urgencia el llamado a la unidad nacional, la presencia de Costa Rica en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos esta mañana, debemos pronunciarnos y acompañar las gestiones de nuestro país ante ese organismo internacional.

Tenemos sobre la mesa hechos graves. Se está violando nuestra soberanía nacional, con el proceso de dragado del Rio San Juan se estaba afectando la Isla Calero con una extensión de 151 km2 humedad protegido internacionalmente, corredor biológico de Mesoamérica y protegido por convenciones internacionales sobre medio ambiente. Se comprueba en la cartografía elaborada por el Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica y el Instituto nicaragüense de Estudios Territoriales y Cartográficos, hojas cartográficas 34481 y produciendo un daño ambiental por la deposición de sedimentos, la tala de 2 hectáreas de bosque y la creación de una trocha de 700 metros.

Ya el 12 de julio el vice canciller, Carlos Roverssi envió nota al Canciller Nicaragüense para que le presentara a Costa Rica los estudios para demostrar que las obras de dragado no tendrían impacto sobre territorio costarricense. Nota que no recibió respuesta; sin embargo René Castro en este mismo plenario nos informó que el canciller nicaragüense Samuel Santos le dio garantías verbales de que el dragado no afectaría el territorio nacional.

La ausencia de respuestas formales no son nuevas en este tema; pues ante publicaciones hechas en el diario La Prensa de Nicaragua del 25 de agosto del 2009, consignaban las manifestaciones del gerente de la Empresa Portuaria Nacional de Nicaragua Virgilio Silva, informando que pretendían desviar al río San Juan 1700 metros cúbicos por segundo del caudal actual de río Colorado perteneciente a nuestro país.

Las mismas fueron declaraciones publicadas por la agencia AP atribuidas a Edén Pastora responsable del proyecto del dragado. De inmediato el canciller Stagno envió misiva a su homologo nicaragüense con el objeto que se respetara el laudo Cleveland de 1888 y la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 13 de julio del 2009 que señala que Nicaragua no puede realizar obras de mejora en el río San Juan que cause perjuicio a territorio costarricense o afecten derechos de navegación.

En lo que respecta a la Isla Calero vecinos de la zona denunciaron a las autoridades las acciones efectuadas en territorio nacional por Edén Pastora y militares nicaragüenses a consecuencia del dragado.

El 20 de octubre se realizó el primer sobrevuelo donde se documenta con fotografías y vídeos que la draga se encontraba anclada en el margen derecho del rio San Juan con la tubería que depositaba los sedimentos en suelo costarricense.

El 21 de octubre nuestro gobierno presenta una nota de protesta al gobierno de Nicaragua. El viernes 22 funcionarios de la Fuerza Pública confirmaron que la tubería había sido retirada y observaron una trocha reciente de 700 metros en dirección a la laguna Los Portillos y la tala de unas dos hectáreas de bosque. Un día después, el 23 de octubre la draga es retirada al margen izquierdo del río San Juan.

El 25 de octubre funcionarios del MINAET y Fuerza Pública visitaron la zona para determinar el daño ambiental y su costo. Por esta razón, se abrió una causa penal en la fiscalía adjunta de Guápiles por el delito de infracción a la Ley Forestal y un expediente ante el Tribunal Ambiental Administrativo.

Dos días después, Nicaragua rechaza la protesta formulada por Costa Rica y nos acusa de violaciones reiteradas a su territorio por parte de las "Fuerzas Armadas Costarricenses" y anunciaron que continuarían con el dragado y resguardando los limites y soberanía nicaragüense. Para el 31 de octubre militares nicaragüenses ocupan el espacio donde se izó la bandera costarricense en finca Aragón. En ese sobrevuelo se observan a miembros del ejército apuntando a la aeronave costarricense y al menos tres campamentos instalados.

Hoy nuestro canciller, René Castro, expuso estos hechos evidenciando un procedimiento costarricense impecable, respetuoso del derecho internacional. Una acción determinante en la defensa de la soberanía nacional bajo la visión de un país civilista que abolió su ejército hace 62 años. Al no tener ejército, la defensa de la soberanía e integridad territorial de Costa Rica quedó confiada a los mecanismos jurídicos del Sistema Internacional.

Y es que el derecho nos ampara cuando en el numeral 9 del Laudo Cleveland señala que: "La República de Costa Rica puede negar a la República de Nicaragua el derecho de desviar las aguas del Río San Juan en caso de que esa desviación resulte en la destrucción o serio deterioro de la navegación de dicho Río, o de cualquiera de sus brazos en cualquier punto en donde Costa Rica tiene derecho a navegar en el mismo".

Así como el numeral 6 de ese mismo laudo que indica: "...La República de Costa Rica tiene derecho de reclamar indemnización por los lugares que le pertenezcan en la ribera derecha del Río San Juan que puedan ocuparse sin su consentimiento, y por los terrenos de la misma ribera que puedan inundarse o dañarse de cualquiera otro modo a consecuencia de obras de mejora". La frontera entre ambos países está claramente consignada en el tratado Cañas —Jerez en su artículo II: "La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta de Castilla, en la Desembocadura del Río San Juan, de Nicaragua" y no en Laguna los Portillos como pretendía Edén Pastora.

Se agotaron los pasos de un procedimiento entre los dos países por eso, convocar a una reunión extraordinaria de su Consejo Permanente de la OEA hoy para abordar el diferendo bilateral es lo correcto. Las declaraciones de anoche del presidente Ortega fundamentan aún más la decisión de acudir a un organismo internacional.

Costa Rica es un país de paz. Nuestro país siempre ha propiciado el diálogo. Desde que la Presidenta Laura Chinchilla fue electa buscó el acercamiento con el Presidente Daniel Ortega. Nunca hemos tomado y no existe razón para tomar represarías o actos en contra de los nicaragüenses que habitan esa hermosa Nación, ni a los radicados en nuestro país. Este es un tiempo para la sensatez, para la Unidad Nacional.

Más allá de banderías políticas este Congreso debe dar respaldo a la Presidenta Chinchilla y a lo actuado por el Ejecutivo. Ayer lo hizo el Parlamento Nicaragüense con Ortega, incluso como medida de presión sesionaran en la frontera.

Este diferendo se resuelve con solo ver los mapas. Es sencillo. Tanto los de Costa Rica como de Nicaragua son contundentes. Así como los libros de texto de ambos países consignan claramente que la Isla Calero es de Costa Rica. Los hechos se están dando en suelo costarricense.

Emprendimos una defensa por la protección de la soberanía, el medio ambiente y el derecho internacional que nos asiste. No más reclamos al Gobierno este es tiempo de la unidad nacional. Debemos hacer frente común. Este proceso se ha llevado con la máxima rigurosidad y sensatez.

América Latina ha sido un territorio de divisiones por ideologías y se ha evidenciado en la OEA. Que no se opaquen las visiones en este momento. Requerimos sensatez y unidad nacional.

Ha sido nuestro país proactivo en la búsqueda del crecimiento de las relaciones entre ambas naciones. Y seguiremos siéndolo, seguiremos buscando la vía diplomática y sin temor a defender los derechos que nos asisten y la soberanía e integridad de los y las costarricenses". (sic).

PETITORIA:

Expresar el apoyo incondicional, como Gobierno Local y Concejo Municipal de Curridabat, a la Sra. Presidenta de la República, Lic. Laura Chinchilla Miranda y al gobierno de Costa Rica, en la defensa que han efectuado y en las acciones que tomen ante los organismos y foros internacionales, para la defensa de nuestra Soberanía y así expresarlo en nota formal, con copia al presidente del congreso y a la embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

20:09 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas nueve minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión, al obtenerse un resultado de tres votos afirmativos y cuatro negativos, se tiene por DESCARTADA la gestión.

Votos negativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío. **Votos afirmativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.-

Se traslada la moción a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN PARA CORREGIR ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA.-

Moción del Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano, la cual dice textualmente: CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Curridabat, solicitó el refrendo de ley, a la Contraloría General de la República, de la licitación Pública Nº 2009 LN-0001-01, "Prestación de servicios de abogacía, para cobro judicial y extrajudicial".
- Que del estudio del mismo, por parte de la división de contratación administrativa del ente contralor, se determinó el error de la adjudicación de la oferta Nº 11 al señor Álvaro Moya Ramírez., siendo lo correcto, a nombre de la Sociedad CJM Cobro Limitada, que él representa.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se tome el acuerdo de corrección del acto de adjudicación, de la licitación Pública Nº 2009 LN-0001-01, indicando que en efecto, la Sociedad CJM Cobro Limitada es la oferente adjudicada. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza

20:12 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas doce minutos del cuatro de noviembre de dos mil diez.- Sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión que se solicita, al obtener ésta una votación de cuatro a tres, no alcanzando la mayoría calificada que señala el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por DESCARTADA la gestión.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez y Chacón Saborío. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.-

Se traslada la moción a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al ser las 20:13 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ PRESIDENTE ALLAN P. SEVILLA MORA SECRETARIO